



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE FERIA JIWASAN MARKASA - POBLADO ARTESANAL

EXENTO

DECRETO N.º **8635/ 2023**
ARICA, 01 de septiembre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°509 de la Dirección de Cultura con fecha 21 de agosto 2023, solicitando permisos para socios de la Feria Jiwasan Markasa, adjunto los siguientes documentos:
 - Nomina con nombre, Rut y Rubro.
 - Fotocopias de Cedula de Identidad.
 - Formulario N°22 del Servicio de Impuestos Internos.
2. Ord. N°496 de la Dirección de Cultura al Seremi de Salud, con fecha 21 de agosto 2023.
3. Ord. N°510 de la Dirección de Cultura con fecha 21 de agosto 2023, informando el uso del empalme eléctrico para la actividad Feria Jiwasan Markasa.
4. Ord. N°511 de la Dirección de Cultura, con fecha 21 de agosto del 2023, informando uso de los baños del recinto del poblado artesanal para la Feria Jiwasan Markasa.

AUTORIZASE, la instalación y el funcionamiento de la Feria Jiwasan Markasa, que se realizara durante los días 02 y 03 de agosto del 2023, al interior del poblado artesanal, desde las 10:00 a 19:00 hrs., cuenta con 42 emprendedores el cual se identifican en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	RUBRO
1	Sergio Figueroa Vine	Mermeladas, Jabones Naturales, Frutas y Verduras.
2	Elsa Condore Aguilar	Mermeladas, Frutos Secos y Frutas.
3	Douglas Brito Barreda	Miel.
4	Freddy Condori Flores	Cedrón, Frutas.
5	Ana Tapia Santos	Jugos Naturales, Mermeladas, Frutos Secos y Frutas.
6	Florencia Mamani Challapa	Ponchos Gorros de fibra de alpaca.
7	Delia Quelca Flores	Ruana, Poncho, Chal, Bufanda.
8	Lidia Villalobos Valdés	Lana Hilada a mano.
9	Justa Querquezana Tancara	Ruana, Bufandas.
10	Nancy Blas Chura	Chal, Bufandas.
11	Carmen Huaylla Alave	Chal, Bufandas.
12	Gloria Tarque Blas	Poncho, Chal y Bufanda.
13	Sofia Contreras Jiménez	Pan Amasado, Kalatanta y Sopaipilla.
14	Sonia Alave Flores	Chalecos, Gorros, Bufanda, Calcetines y Guantes.
15	Wilma Huanca Quispe	Choclo y Frutillas.
16	Rosa Mamani LLusco	Papas, Habas, Flores, Frutillas y Choclo.
17	Milena Apata Subieta	Kalapurca, Asado de Cabro, Chicharrón y Acelga.
18	Gabriela Apata Subieta	Kalapurca, Asado a la olla, Chicharrón, Pastel de choclo y Humita.
19	Daniela Huanca Mamani	Pan amasado, Roscas, Maíz tostado, Orégano y Atrapa sueños.
20	Rosa Choque Flores	Jugos, Orégano, Maíz tostado y alcachofa.
21	Alejandra Mamani Álvarez	Gorros, Chales y Bufanda.
22	Irene Huanca Choquechambe	Bufanda, Chales, Pasamontañas, Ruanas y Guantes.
23	Jesusa Mita Calle	Comidas Andina en base de Camélidos.
24	Juan Tancara Chambe	Libros, Novelas Aymaras.



Municipalidad de Arica

AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE FERIA JIWASAN MARKASA - POBLADO ARTESANAL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

25	Ignacia Condori	Chalecos, Calcetines, y Guantes.
26	Elsa Flores Calle	Queso, Papas, Habas, Maíz, Ajo y Flores.
27	Elsa Benites Mamani	Papas, Habas, Arvejas, Frutillas y Pan amasado.
28	Virginia Ape Mena	Pan amasado, Queso Cabra, Maíz Molido.
29	Adelaida Marca Gutiérrez	Orégano, Romero, Liliun y Queque.
30	Margot Humire Carrasco	Mermeladas y Orégano.
31	Cipriana Flores Flores	Chaleco, Gorros, Calcetines y Guantes.
32	Gladys Huanca Blanco	Chales, Capas, Poncho, Cubrecamas, Piceras.
33	María Gómez Soto	Aros, Cucharas, Topos Baston Mando.
34	Isabel Lázaro Sánchez	Bufandas, Ruhanas, Chalecos y Gorros.
35	Virginia Morales Cruz	Chalecos, Gorros, Calcetines y Guantes.
36	Placida Villca Cuno	Jugos de frutas naturales.
37	Ana Nieto Farías	Artesanías Afrodescendientes.
38	Dominga Marino Marca	Guantes, Gorros, Chales, Bufanda y Ponchos.
39	Edina Albacerrin Romero	Huevos, Mermeladas y Frutas.
40	Claudia Farías Escobar	Artesanías.
41	Norma Garnica Poma	Kalapurka, Asado la Olla, Chicharrón, Pastel de Choclo y Humitas.
42	Isabel Villalobos Valdés	Charqui, Fibra de Alpaca y Tejido en Fibra de Alpaca.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], [REDACTED], habilitado por la Sra. Karina León y Martin Romero.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CCG/NAC/MBJ/VCA/vca

